

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN 9 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 004 2022 00009 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA
Demandado(s)	PRODUCTOS OSMARKETING
Asunto	DEVOLUCION EXPEDIENTE
AUTO	1890 V
SUSTANCIACIÓN	

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispone la DEVOLUCION del proceso N° 05001 31 03 004 2022 00009 00, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Hibrido), toda vez que en el índice electrónico del cuaderno medidas cautelares, no coincide la numeración de las paginas frente a los archivos en PDF.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N°PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, PCS1A20-11567 de 2020 y en concordancia con las circulares PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 y CSJANTC20-66 del 23 de septiembre de 2021. Procédase con la devolución virtual, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO MAURIĆIO MUÑÓZ SIERRA

JUEZ

K.C.



Firmado Por: Alvaro Mauricio Muñoz Sierra Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69472738de181a70958747b10796b63a01c4e18dd565e024c34c306df5fd90db**Documento generado en 09/08/2022 11:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica